

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente proceso, con memorial que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 4 de febrero de 2020.

El Secretario,


JULIAN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



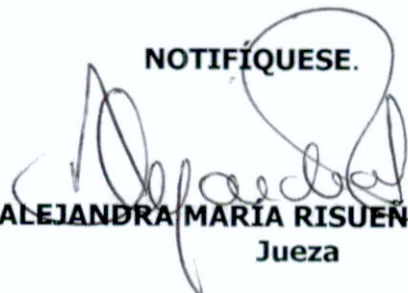
**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, 03 MAR 2021

De acuerdo con el escrito allegado por el apoderado de la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., el pasado catorce (14) de julio del año que avanza, es del caso ordenar la entrega del título judicial depositado por AXA COLPATRIA SEGUROS el 20 de abril de 2020, por la suma de \$47.990.412, para lo cual, se procede a reconocer personería para actuar, nuevamente, al abogado FABIO UBEIMAR CATAÑO, de quien se entine, REASUME el poder inicialmente otorgado y que se había sustituido a la profesional LORENA PARRA OBREGÓN.

Por secretaría, expídase la respectiva orden de pago a nombre del apoderado judicial de la parte actora, facultado para recibir según poder-memorial adosado a la demanda inicial.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUENO MARTÍNEZ
Jueza

LV.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Cali,	04 MAR 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	22 /
El Secretario,	
JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ	